

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
DEMANDANTE	JENNIFER CAROLINA MUNERA MONTOYA
DEMANDADO	Secretaría de Movilidad de Medellín
RAD. NRO.	05001 41 05 009 2021 00012 00
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Admite Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por JENNIFER CAROLINA MUNERA MONTOYA identificado con la C.C. Nro. 43.990.958, en contra de la providencia proferida por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 14 de mayo de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza

Juez

Firmado Por:

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bfe9ca40ca208298e5b6cb5abb61279a1b638abe8c62a14faef8a5a0bc150e0

Documento generado en 31/05/2021 05:53:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>